



Dirección de Recursos Materiales

REQUISITOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UJAT

Persona Física:	
Documentos	Especificaciones
Acreditamiento de la personalidad.	Rellenar formato 1 , en hoja membretada de la empresa, sello y firma en tinta azul del representante legal en ambas hojas.
Copia de identificación oficial.	Vigente.
Copia del acta de nacimiento	Vigente.
Copia del comprobante de domicilio.	Documento actualizado, Recibo de luz, agua o internet.
Constancia de situación fiscal	Documento actualizado, la dirección fiscal debe coincidir con los datos del comprobante de domicilio.
Copia de la clave Única de Registro (CURP),	Actualizada.
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.	32D SAT, en sentido positivo y actualizada, no mayor a un mes.
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	32D IMSS, en sentido positivo y actualizada, con fecha del día de la solicitud.
Formato 34 BIS, Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.	Formato 34 BIS vigente, solo para personas físicas que tengan la dirección fiscal en el estado de Tabasco.
Copia de la caratula del estado de cuenta y datos bancarios en hoja membretada.	Rellenar formato 2 , en hoja membretada de la empresa, sello y firma en tinta azul del representante legal
Evidencia fotográfica legible y de calidad.	Rellenar formato 3 , en hoja membretada, evidencia de la fachada interior y exterior del domicilio fiscal, servicios que realiza de acuerdo a sus actividades económicas de la Constancia de Situación Fiscal, bodegas, almacenes, croquis, enlace de la ubicación.
Declaración Fiscal del Impuesto Sobre la Renta	Del ejercicio inmediato anterior.

COMUNICADOS:

COMPRAS MX:

En el contexto de los artículos 35, 36 y 86 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público**, vigente, que establecen los procedimientos de contratación y sus requisitos, se



informa a los cotizantes y licitantes interesados en participar en dichos procesos que, además de estar inscritos en el padrón de proveedores de la UJAT, deberán hacerlo en la plataforma "Compras MX".

Asimismo, **vincular el objeto social, actividades fiscales con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)**, para mayor orientación, podrán visitar el **tutorial** (Compras MX, 2025): <https://youtu.be/6VYsDM215uA?si=tQ9zBJcJlpMEYExU>

OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Con fundamento en el artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**, toda persona física o moral que pretenda celebrar contratos de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por montos iguales o superiores a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para efectos de la formalización del contrato correspondiente deberá acreditar ante la Universidad:

- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, en sentido positivo, con autorización expresa para su consulta pública, en términos de la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, en sentido positivo, con autorización expresa para su consulta pública, conforme a lo dispuesto en la Regla Séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.

La falta de acreditación de cualquiera de los requisitos señalados impedirá la participación en los procesos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios.